

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, Treinta de junio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero de julio de Dos Mil Veinte

En atención a lo solicitado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de órdenes de pago permanente, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año, la cual quedará en la suma de \$191.012 y dos cuotas extraordinarias por la suma de \$191.012 cada una, teniendo en cuenta el aumento del 6% del SLMLV fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.020, conforme a la Sentencia No. 127 proferida por el Despacho (folio 35 a 37).

Por lo tanto, se ordena actualizar la orden de pago permanente quedando esta para el año 2.020, por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$191.012) y dos cuotas extraordinarias por CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$191.012) cada una, a pagarse el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año.

Por Secretaria, expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora MARIBEL SANCHEZ BALLESTEROS.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

***MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

ab9567ae8f665ab2d90c081c305d68fb8ac17647e14c90d97975284ccbfef11

Documento generado en 01/07/2020 12:06:51 PM